



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDAD DE HUESCA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base quinta de la ORDEN ECD/1319/2024, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases y convocatorias para la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, nº 213, de 31 de octubre) se resuelve:

1. Declarar admitidas y excluidas al concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos de la provincia de Huesca a las personas aspirantes que figuran en el anexo de la presente resolución, con carácter de lista provisional.
2. Ordenar su publicación en la web del Departamento y en el Boletín Oficial de Aragón, con carácter de lista provisional.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se presentará de forma electrónica en: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

Huesca, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Mónica Martínez Rapún



ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA CONVOCADO POR ORDEN ECU/1493/2023, DE 24 DE OCTUBRE (BOA, de 31 de octubre)

CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO/A	CUMPLE REQUISITOS ⁽¹⁾ (SÍ/NO) CAUSA DE EXCLUSIÓN ⁽²⁾ EXENCIÓN ⁽³⁾ (EX)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA EJERCICIO FUNCIÓN DIRECTIVA (SÍ / NO)	RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.1.	3.1.2.	3.1.3.	3.1.4.			ADMISIÓN / EXCLUSIÓN

Colegio de Educación Infantil y Primaria

CEIP ALTO ARAGÓN	BARBASTRO	BERTA BURREL GUILLÉN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
CEIP RAMÓN J. SENDER	CHALAMERA	RAQUEL SAGARRA GARCÉS	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CEIP FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	BALLOBAR	CARLOS TISAIRE SIMÓN	SÍ	NO	NO	SÍ	Centro incompleto, base 3.2 del Anexo I de la Orden ECD/1319/2024	NO	ADMITIDA
CEIP JOSÉ MANUEL BLECUA	ALCOLEA DE CINCA	ROSA ANA HUGUET MATEO	SÍ	NO	NO	SÍ	Centro incompleto, base 3.2 del Anexo I de la Orden ECD/1319/2024	NO	ADMITIDA
CEIP JOAQUÍN COSTA	MONZÓN	INMACULADA SALAS VIDAL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
CEIP JUAN XXIII	HUESCA	MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ CEBRIÁN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
CEIP MIGUEL SERVET	SENEGÜÉ	CRISTINA MAIZ BARBA	SÍ	NO	NO	SÍ	Centro incompleto, base 3.2 del Anexo I de la Orden ECD/1319/2024	SÍ	ADMITIDA
CEIP PUENTE SARDAS	SABIÑÁNIGO	CLARA JIMÉNEZ RAMÓN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CEIP SAN GREGORIO	ONTIÑENA	MARÍA HENAR PAIVA VALERDIZ	SÍ	NO	NO	SÍ	Centro incompleto, base 3.2 del Anexo I de la Orden ECD/1319/2024	SÍ	ADMITIDA
CEIP VALLE GUARGA	AINETO	ALFONSO LANASPA ASO	SÍ	NO	NO	SÍ	Centro incompleto, base 3.2 del Anexo I de la Orden ECD/1319/2024	SÍ	ADMITIDA
CEIP VIRGEN DE LA SOLEDAD	BOLEA	GUILLERMO SANTAFÉ LÓPEZ	SÍ	NO	NO	SÍ	Centro incompleto, base 3.2 del Anexo I de la Orden ECD/1319/2024	NO	ADMITIDA
CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS ⁽¹⁾ (SÍ/NO)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA	RESOLUCIÓN



CENTRO	LOCALIDAD		CAUSA DE EXCLUSIÓN ⁽²⁾ EXENCIÓN ⁽³⁾ (EX)					EJERCICIO FUNCIÓN PÚBLICA (SÍ / NO)	ADMISIÓN / EXCLUSIÓN
			3.1.1.	3.1.2.	3.1.3.	3.1.4.			

Centro Rural Agrupado

CRA REDOLADA	PERALTA DE ALCOFEA	NOELIA CELESTE LERA COLOMA	SÍ	NO	NO	SÍ	Centro incompleto base 3.2	SÍ	ADMITIDA
CRA ALTO ARA	BROTO	EVA DUESO DENCAUSA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
CRA ALTO GÁLLEGO	BIESCAS	FRANCISCO JAVIER CORTÉS GAYARRE	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
CRA ALTORRICÓN	ALTORRICÓN	FLORA JUVILLA VIDAL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CRA MONTESNEGROS	PEÑALBA	MARÍA GORETTI GROS BLASCO	SÍ	NO	NO	SÍ	Centro incompleto, base 3.2 del Anexo I de la Orden ECD/1319/2024	SÍ	ADMITIDA
CRA RIBERA DEL CINCA	TORRENTE CINCA	BERTA ARACELI CONSUL MARTÍNEZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CRA RIO ARAGÓN	SANTA CILIA	MANUEL IBÓN GÁLLEGO RETEGUI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA

Centro Público Integrado

CPI RAMÓN Y CAJAL	AYERBE	ANA SALINAS POLO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
-------------------	--------	------------------	----	----	----	----	--	----	----------

Centros de Educación de Personas Adultas

CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ	HUESCA	EDUARDO SANTOLARIA BLASCO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
CPEPA MONEGROS	SARIÑENA	EVA MARÍA LATRE LARROY	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CPEPA RIBAGORZA	GRAUS	JAIONE IRISARRI BURREL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CPEPA SOMONTANO	BARBASTRO	ANTONIO SAMPIETRO DOMÍNGUEZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
CPEPA CINCA MEDIO	MONZÓN	MARÍA ÁNGELES BARBARROJA GOMBAU	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA



CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS ⁽¹⁾ (SÍ/NO) CAUSA DE EXCLUSIÓN ⁽²⁾ EXENCIÓN ⁽³⁾ (EX)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA EJERCICIO FUNCIÓN PÚBLICA (SÍ / NO)	RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.1.	3.1.2.	3.1.3.	3.1.4.			ADMISIÓN / EXCLUSIÓN

Instituto de enseñanza Secundaria

IES BAJO CINCA	FRAGA	ROSA BELÉN ARQUE VILAR	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
IES DOMINGO MIRAL	JACA	PAULA VAL ANDREU	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
IES MONEGROS GASPAR-LAX	SARIÑENA	JOSÉ ANTONIO CASTILLA PUEO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
IES SOBRARBE	AÍNSA	FRANCISCO JAVIER LOZANO SIERRA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA

(1) REQUISITOS:

- 3.1.1. Personal docente funcionario de carrera con destino definitivo, con destino suprimido o con destino provisional en expectativa de destino, en la C.C. Aragón.
- 3.1.2. Antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- 3.1.3. Docencia directa como funcionario de carrera, durante cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- 3.1.4. Proyecto de Dirección (según punto 6 del Anexo III – baremos del concurso de méritos).

(2) CAUSAS DE EXCLUSIÓN: no cumplir los requisitos señalados como "NO".

(3) EXENCIÓN: candidato/a eximido/a de cumplir el requisito (punto 3.2. de las bases de la convocatoria).